

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DEL CRÉDITO ENTRE LÍNEAS Y EL REAJUSTE DEL GASTO ENTRE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE LA MUJER Y RECURSOS DE ACOGIDA EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2025- 2026.

Con fecha de 9 de octubre de 2024 se publica en el D.O.C.M. la Resolución de 03/10/2024, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida para víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha, para 2025-2026.

El artículo octavo (Financiación) de dicha resolución establece:

La cantidad máxima estimada para esta convocatoria de subvenciones será de 32.513.300,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución estimada: 16.256.650,00 euros para 2025 y 16.256.650,00 euros para 2026, que se imputan a la línea 1116 del Plan estratégico de Subvenciones 2024-2026, quedando el pago condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2025 y del 2026.

El desglose anual estimado por líneas es el siguiente:

- a) Centros de la Mujer: 10.755.585,00 euros
- b) Recursos de Acogida: 5.501.065,00 euros

Siendo el desglose estimado por partidas presupuestarias el siguiente:

Partida presupuestaria	Fondo	Centros Mujer 2025	Recursos Acogida 2025	Total 2025	Centros Mujer 2026	Recursos Acogida 2026	Total 2026	Total convocatoria años 2025 y 2026
7001.323B.46126		5.451.787,00	1.923.333,00	7.375.120,00	5.451.787,00	1.923.333,00	7.375.120,00	14.750.240,00
7001.323B.46126	7	2.702.128,00	914.362,00	3.616.490,00	2.702.128,00	914.362,00	3.616.490,00	7.232.980,00
7001.323B.46126	9	0	277.930,00	277.930,00	0	277.930,00	277.930,00	555.860,00
7001.323B.46126	FPA0090011	1.016.330,00	0	1.016.330,00	1.016.330,00	0	1.016.330,00	2.032.660,00
7001.323B.48126		713.610,00	1.779.480,00	2.493.090,00	713.610,00	1.779.480,00	2.493.090,00	4.986.180,00
7001.323B.48126	7	585.040,00	605.960,00	1.191.000,00	585.040,00	605.960,00	1.191.000,00	2.382.000,00
7001.323B.48126	FPA0090011	286.690,00	0	286.690,00	286.690,00	0	286.690,00	573.380,00
Total		10.755.585,00	5.501.065,00	16.256.650,00	10.755.585,00	5.501.065,00	16.256.650,00	32.513.300,00

Asimismo, en el mismo artículo octavo, punto 3 se establece:

“La distribución por partidas y líneas tendrá carácter estimativo, por lo que, a la vista de las solicitudes presentadas, con carácter previo a la resolución de la convocatoria y en aras de optimizar los recursos económicos y por ende los objetivos a cuya consecución van destinados, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha podrá reasignar crédito entre líneas y redistribuir las cuantías inicialmente asignadas entre las partidas presupuestarias, sin perjuicio de que el crédito del fondo 0000000009 sólo puede destinarse a Recursos de Acogida y el del fondo FPA 0090011 sólo puede destinarse a Centros de la Mujer, ya que cofinancia el Área Laboral. Esta reasignación será objeto de publicación antes de la resolución de concesión.”

El órgano instructor, al tiempo de realizar la propuesta definitiva de resolución, ha detectado insuficiencia en la línea de Centros de la Mujer, al tiempo que existe sobrante en la línea de Recursos de Acogida. Asimismo, se ha detectado insuficiencia de la cuantía asignada en las siguientes partidas tanto para la anualidad 2025 como para la anualidad 2026:

- 7001.323B.46126 FPA0090011
- 7001.323B.48126
- 7001.323B.48126 Fondo 7

Paralelamente se detecta sobrante en la partida 48126 de FPA0090011, en la partida 46126 y en la partida 46126 de Fondo 7.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 6.1 apartado c) del Decreto 252/2003 de 29 de Julio, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (DOCM nº 111 de 1 de agosto de 2003).

RESUELVO

Primero. - Autorizar la reasignación del crédito entre las líneas previstas en la Convocatoria de subvenciones para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha para el año 2025 y el año 2026, con el siguiente detalle para cada anualidad:

	Anualidad 2025		Anualidad 2026		Total convocatoria	
	Importe inicial asignado en la convocatoria	Nuevo importe asignado	Importe inicial asignado en la convocatoria	Nuevo importe asignado	Importe inicial asignado en la convocatoria	Nuevo importe asignado
Centros de la Mujer	10.755.585,00	10.790.185,00	10.755.585,00	10.807.485,00	21.511.170,00	21.597.770,00
Recursos de Acogida	5.501.065,00	5.460.465,00	5.501.065,00	5.455.165,00	11.002.130,00	10.915.530,00
Total	16.256.650,00	16.250.650,00	16.256.650,00	16.262.650,00	32.513.300,00	32.513.300,00

Segundo. - Autorizar la redistribución entre las partidas previstas en la convocatoria, para el año 2025 y el año 2026, con el siguiente detalle para cada anualidad:

Partida presup.	Fondo	Cuantía inicial asignada 2025	reajuste 2025	Nueva cuantía asignada 2025	Cuantía inicial asignada 2026	reajuste 2026	Nueva cuantía asignada 2026	Cuantía inicial asignada total convocatoria	Nueva cuantía asignada total convocatoria	Reajuste total convocatoria
6		7.375.120,00	-60.000,00	7.315.120,00	7.375.120,00	-60.000,00	7.315.120,00	14.750.240,00	14.630.240,00	-120.000,00
6	7	3.616.490,00	-12.000,00	3.604.490,00	3.616.490,00	0,00	3.616.490,00	7.232.980,00	7.220.980,00	-12.000,00
6	9	277.930,00	0,00	277.930,00	277.930,00	0,00	277.930,00	555.860,00	555.860,00	0,00
6	FPA0090011	1.016.330,00	99.430,00	1.115.760,00	1.016.330,00	99.430,00	1.115.760,00	2.032.660,00	2.231.520,00	198.860,00
6		2.493.090,00	60.000,00	2.553.090,00	2.493.090,00	60.000,00	2.553.090,00	4.986.180,00	5.106.180,00	120.000,00
7001.323B.48126	7	1.191.000,00	6.000,00	1.197.000,00	1.191.000,00	6.000,00	1.197.000,00	2.382.000,00	2.394.000,00	12.000,00
7001.323B.48126	FPA0090011	286.690,00	-99.430,00	187.260,00	286.690,00	-99.430,00	187.260,00	573.380,00	374.520,00	-198.860,00
Total		16.256.650,00	-6.000,00	16.250.650,00	16.256.650,00	6.000,00	16.262.650,00	32.513.300,00	32.513.300,00	0,00

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AAF6A44AF4BE16C3577ED